

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	ARICA Y PARINACOTA
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SECCIÓN JUVENIL CP ARICA
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	FRANCISCO BRAVO BENAVIDES
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	PEDRO SANDOVAL BARRIGA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	21 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	12 DE OCTUBRE DE 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
RAÚL GIL GONZÁLEZ	SECRETARÍA REGIONAL MINISTRIA DE JUSTICIA Y DDHH	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
DAVID MUÑOZ CONTRERAS	CORFAL	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
JUAN BARRAZA BARELLA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	MUNDO ACADEMICO	SI	
GABRIEL APAZA VÁSQUEZ	DEFENSORIA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
HÉCTOR GUTIÉRREZ MASSARDO	TIRBUNAL ORLA EN LO PENAL	PODER JUDICIAL	SI	
PAULINA ZUÑIGA LIRA	JUZGADO DE GARANTÍA	PODER JUDICIAL	SI	
HUGO PUEBLA GASSET	JEFE DE URAVIT	MINISTERIO PÚBLICO	SI	
GILDA RIVEROS ÁLVAREZ	SEREMI DE EDUCACIÓN	SEREMI DE EDUCACIÓN	SI	
KARIN BASUALTO HERRERA	SERVICIO DE SALUD	SERVICIO DE SALUD	SI	
ALEJANDRA CLERY GODOY	SEREMI DE JUSTICIA Y DDHH	SECRETARIA EJECUTIVA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.

- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La capacidad se mantiene igual que en la visita anterior, es decir 8 habitaciones, sí se han distribuido una para separación de grupos y existe una pieza adaptándose un container para eventuales visitas íntimas.

No hay contagios por Covid-19.

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Actualmente no hay traslados al recinto y las personas que se encontraban en esa situación conforme a la visita anterior, uno fue trasladado a Valparaíso y otro ya cumplió su condena.

Por lo anterior, este año, no hay traslados al recinto.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación al día de hoy.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Se mantiene los criterios informados en la visita anterior, es decir, su distribución por edad y afinidad en los intereses y se dividen los patios en caso de problemas.

De los jóvenes, hay 2 que mantienen una rutina diferenciada que son observados a diario para prevenir eventuales conflictos.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Los criterios se han mantenido conforme a lo informado en la visita anterior, eso es, el joven que llega entra en un período de cuarentena preventiva, todo ello conforme al Protocolo de Trabajo realizado en conjunto con el Ministerio de Salud.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No hay personas trasladadas en este período a otros recintos del país.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres y de producirse un ingreso, se le deriva al CPF

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No se han producido ingresos y se reitera la existencia de un Protocolo a Nivel Nacional para estos efectos el cual ya fue socializado con los funcionarios.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay niños en la sección.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se mantiene la información de la visita pasada, en este punto se trabaja coordinadamente con el área de salud, dado que los exámenes son de carácter personal.

Se realizan exámenes PCR en forma periódica. Y, todos los jóvenes cuentan con sus dos dosis.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Conforme se puede observar en la visita, la Sección cuenta con una capacidad suficiente para el número de jóvenes que están en el lugar.

Este aspecto es indispensable mantenerlo a fin de que los programas o intervenciones de los profesionales a cargo puedan optimizarse.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

En atención a lo informado, la intervención a la fecha de la visita estaba a cargo de un solo profesional, lo que evidentemente resulta insuficiente, dado que se trata de intervenciones multidisciplinarias.

Sin perjuicio de ello, se informa que ya se están incorporando más especialistas.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En relación al punto anterior, se debe corroborar la existencia de las contrataciones respecto de los especialistas.

Se debe tener claridad respecto del N° de especialistas que conforme a un modelo de intervención deben idealmente existir, a fin de ir evaluando la capacidad de la sección.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Hay 3 funcionarios en turno 24 horas (48 de descanso) más un funcionario de acompañamiento diurno (8 horas de lunes a viernes). Jefa Técnica cumple turno de 8 horas, de lunes a viernes.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

Sí, se está trabajando en el límite operacional. Siempre deberían quedar dos funcionarios, lo que a veces ocurre es que uno de los dos debe acompañar a algún joven ante inconvenientes de salud o de cualquier naturaleza.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

4 funcionarios, ninguno ha estado con covid-19 y no hay sospechas.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Capacitación "Socialización materia de género" sobre resolución exenta N° 5716 de fecha 20-noviembre-2020, que aprueba disposiciones que instruyen sobre el respeto y garantía de la identidad y expresión de género de las personas trans privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios de los subsistemas cerrado y semiabierto y de aquellas que visitan estos establecimientos y modifica resolución exenta N° 5055, de fecha 06 de agosto de 2019, que aprueba procedimientos administrativos de traslado de personas privadas de libertad y deja sin efecto disposiciones y actos administrativos que indica.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se rescata que a la fecha no tengan a hayan tenido ningún contagio de jóvenes o de funcionarios. Además, no les han faltado implementos para la prevención.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Ha afectado la falta de personal, sea por licencias médicas, o por bajas preventivas, eso ha sobrecargado al resto, y se ve una situación de agotamiento.

En relación con aspectos negativos de la visita en particular, los problemas de conexión dificultaron obtener retroalimentación más cualitativa con Sargento a cargo. La visita virtual fue guiada principalmente por la asistente social [REDACTED]. Los problemas de conexión también impidieron la posibilidad de entrevistar a los jóvenes de la Sección.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera la observación anterior en orden a contar con más funcionarios al cuidado de los jóvenes, para mejorar capacidad de reacción ante imprevistos.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí. Existen espacios para implementar las medidas de segregación impuestas en la norma. Al momento de la visita, no existen mujeres que se encuentren cumpliendo sanción bajo este régimen en este recinto. Asimismo, en los casos en que ha sido necesario implementar la separación de los jóvenes como medida de seguridad y protección, existen los espacios necesarios para ello, sin perjuicio es forzoso señalar que, con las actuales plazas, 5 jóvenes, es posible sostener la afirmación anterior. De incrementarse el número de jóvenes el espacio físico estaría al límite. En este punto, no se obtuvo información certera sobre la implementación de una sección Juvenil femenina en el Centro Penitenciario Femenino de esta ciudad.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. La sección dispone de agua potable y luz eléctrica permanentemente. Cuentan también con agua caliente conforme la información aportada por los funcionarios entrevistados.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Por la modalidad en que ha debido efectuarse la visita de la Comisión, en forma remota mediante aplicación ZOOM, no fue posible visualizar íntegra y directamente el espacio físico, su infraestructura y equipamiento. Sin embargo, se tuvieron a la vista fotografías de las distintas dependencias, las que dan cuenta que se han habilitado -con los recursos existentes- condiciones favorables para la estadía de los jóvenes de manera adecuada, cumpliendo los estándares exigidos por la norma. Asimismo, que se encuentra en curso un proceso de reparación de una de las dependencias traseras que se utilizará como comedor y que se encuentra en construcción un nuevo baño comunitario en el primer piso. También destaca como positivo que se comenzarán trabajos en relación con el cableado eléctrico, el sistema hasta ahora se encuentra interconectado con otros módulos (UCE) lo que genera persistentes cortes por sobrecarga, se informó que el trabajo a realizar consistirá en dejar independiente el mecanismo, trabajo que ya se encontraría autorizado del nivel central y que permitirá corregir aquella situación. En este sentido, la entrevista realizada permitió corroborar con uno de los jóvenes que sobre las condiciones de infraestructura y habitabilidad no se evidencia reclamo alguno, catalogándolas los mismos como buenas.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se verificó que de los espacios que se utilizaban para la realización de los talleres y también para la recepción de las visitas por parte de los jóvenes uno aún se encuentra inhabitable producto de su colapso a propósito de las lluvias que afectaron a la región el año pasado, si bien se observa que se está reparando aparece para esta comisión en exceso lento el proceso de reconstrucción, considerando los limitados espacio con los que la sección cuenta.

Esta situación fue observada en la visita del mes de junio y octubre pasado, también en la del mes de mayo de este año, se adujo que por falta de recurso esos espacios no habían sido recuperados, finalmente se obtuvieron los recursos, pero por efectos de la pandemia y los brotes de COVID que han afectado a los restantes módulos del Centro Penitenciario, los trabajos se vieron retardados.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

A la brevedad adoptar las medidas tendientes a recuperar los espacios referidos en el acápite precedente y del nuevo baño que mejorará ostensiblemente las condiciones en que los jóvenes cumplen su sanción en el contexto de la ley 20.084.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la sección juvenil durante el año 2020 y hasta la actualidad ha habido un retroceso en las condiciones en la que los jóvenes cumplen su sanción conforme se explicitó en los acápites anteriores, a ello han contribuido la pandemia y los limitados recursos humanos con que cuenta la sección.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcaide en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

La cadena de mando se mantiene desde el Jefe de Unidad hasta el encargado de la sección juvenil. [REDACTED], Sargento Primero) El plan de Emergencia es conocido por los funcionarios entrevistados. Jefa Técnica de la Sección Juvenil y Encargada Regional del Sistema Cerrado.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existen vías de escape, que fueron utilizadas en el último simulacro de manera correcta. Hay conectividad con el resto del penal, se encuentra operativo el sistema de emergencia.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

En el presente año se han realizado dos simulacros. El último se realizó a nivel de complejo con incorporación especial de la sección juvenil en forma ordinaria. Simulacro de incendio fue el 25 de agosto. Se advierte que no estuvo presente la Jefa Técnica de la Sección Juvenil. No existió al parecer una debida organización.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe una coordinación activa con el área de enfermería en caso de eventos críticos se acude de inmediato al Hospital Regional. Hay personal de enfermería en el recinto penitenciario. Los jóvenes están inscritos en el Centro de Atención Familiar Sapunar.

Se incorporó al Centro Juvenil una profesional del área de la sicología, para la atención exclusiva de los jóvenes (cinco)

Existen dos jóvenes segregados. Dos jóvenes rendirán la PSU.

El personal Técnico está considerado en el plan de emergencia. Por ahora la psicóloga y la asistente social. Falta el terapeuta ocupacional.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene el aspecto negativo de falta de personal. Existe un solo funcionario con los jóvenes internos y el personal técnico. Es grave porque existen jóvenes segregados. Existe un joven con tratamiento psiquiátrico, recluido por homicidio.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere continuar con el trabajo de personal técnico, con la participación de los tres funcionarios considerados para la Sección Juvenil.

Se sugiere contratar con más personal de gendarmería o destinar una dotación permanente para la sección juvenil de dos funcionarios diarios de lunes a domingo.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen condiciones negativas de la sección juvenil por falta de personal de gendarmería que proteja la seguridad de los jóvenes internos al existir en la actualidad internos en situación de segregación.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se revisó la documentación requerida, esta se aprecia completa y con las notificaciones efectuadas al Juzgado competente.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Según lo informado y ratificado documentalmente en el periodo en revisión solo se produjo un evento que dio origen a la conformación del comité disciplinario, en el mes de agosto pasado, y este se refiere a un joven quien con un arma blanca de confección artesanal amenazó a un funcionario de Gendarmería después que éste le llamó la atención de manera verbal por los insultos proferidos a otros jóvenes. Ello determinó su anotación en la hoja de vida.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

La separación del grupo, no se utiliza como sanción disciplinaria, sino que, como medida

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

preventiva, de protección y de resguardo de los jóvenes, principalmente cuando ésta es necesaria para asegurar la integridad de los jóvenes que se encuentran en conflicto. Los casos en los que se aplica principalmente son en las riñas entre los jóvenes, para efectos de evitar un mal mayor. Actualmente dos jóvenes se encontraban separados del grupo con esta finalidad.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Cuando se ha utilizado la medida de separación de grupo la rutina y actividades de intervención de los jóvenes, se realiza de manera segregada, esto es, individualmente, en distintos espacios físicos y horarios. De modo de asegurarse que el joven que se encuentra separado reciba las mismas prestaciones que los demás.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

Principalmente los conflictos que se suscitan son entre los propios jóvenes, por rencillas en algunos casos que se arrastran desde el medio libre, sea conflictos individuales o de parientes, los funcionarios informan que en el periodo solo se ha evidenciado un conflicto grave originado dentro del régimen de internación que es el referido en los acápite precedentes, y cuyo origen fue precisamente el llamado de atención verbal que se hizo al joven cuando decía improperios y amenazas respecto de los otros internos.

En estas materias, se generan estrategias para procurar el control de impulsos y en su caso, reuniones para determinar una intervención psicosocial.

Solo se ha producido un conflicto entre uno de los jóvenes con un funcionario, que es el descrito en los párrafos precedentes.

En alguna medida, lo anterior se encuentra ratificado por la entrevista sostenida, en que las respuestas dan cuenta que los jóvenes se sienten seguros en la sección, que existe un trato bueno tanto entre los jóvenes, como de los funcionarios de Gendarmería.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En primer lugar, el educador o funcionario de trato directo evalúa la situación y adopta las medidas tendientes a superar el conflicto, si es pertinente las medidas de resguardo que correspondan. Solo en incidentes graves y cuando la situación excede al funcionario que se encuentra en la sección, se solicita apoyo a la Unidad de Reacción, quienes revisan el foco de desorden o conflicto, se separa a los infractores, se registran para verificar la existencia de armamento y si hay uso de fuerza se llevan a enfermería. Para enfrentar este tipo de situaciones cuentan con medios disuasivos.

En los casos menos graves y leves, se hace un llamado de atención verbal, separación de patios para que descienda la intensidad del conflicto, con la intervención psicosocial inmediata.

Sobre este particular si bien no existe un protocolo específico de la sección, consta un plan de contingencia vigente para todo el Centro Penitenciario, que establece criterios de actuación ante distintos eventos de riesgo.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No se reportó ninguna situación de esta naturaleza en el período, solo se perciben alianzas temporales, como consecuencia de rencillas que se arrastran desde el medio libre, no bandos o pandillas propiamente tales.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si bien no se ha presentado ningún caso durante el periodo de observación, los profesionales entrevistados indican que no existe ningún protocolo particular de la sección para enfrentar un evento de esta naturaleza. Indican la existencia de un Protocolo a nivel nacional, respecto del cual ya se efectuó la capacitación al personal de la sección restando su socialización a través de talleres con los jóvenes.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Destaca que los profesionales que participaron en la entrevista se encontraron receptivos y atentos a entregar toda la información requerida, transparentando los procesos. Existe claridad en los procedimientos y en general, un buen conocimiento de los instrumentos que los regulan.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Principalmente dicen relación con la carencia de un Protocolo interno y específico de la Sección para abordar situaciones de discriminación establecidas en la ley N° 20.609, encontrándose pendiente su adecuación a las características propias de esta sección y su socialización con los jóvenes.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se les insta a realizar los talleres con los jóvenes para socializar la ley N° 20.609 para que éstos comprendan en qué consisten los actos discriminatorios y modalidades de denuncia e instaurar protocolos de actuación para la eventualidad de un caso de discriminación.

También resulta relevante contar con una regulación más precisa respecto de la medida de separación, en relación con los casos en los que procede como también, precisar en qué consiste y limitaciones temporales, a fin de evitar aplicaciones arbitrarias, todo lo cual no se encuentra contenido en documento alguno.

Trabajar en el establecimiento de protocolos de actuación en las materias referidas en el numeral anterior.

Que a nivel institucional se les provea de los recursos adecuados y suficientes para enfrentar los nudos críticos que se han observado y que dicen relación con la carencia de personal con dedicación exclusiva, cuestión que también fue representada por el joven que accedió a la entrevista, quien dio cuenta que las restricciones de personal afectan también las actividades propias que deben realizar, pues existen situaciones en que con un solo custodio y sin otros profesionales no es posible que desarrollen actividades extraprogramáticas, talleres y otros.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan avances sustantivos, considerando que la situación advertida en esta visita es en general la misma constatada en la visita del mes de mayo pasado.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente no presentan sospechas ni contagios, todos los nuevos ingresos son aislados de manera preventiva, son puros jóvenes de la región en este segundo periodo, son 5 actualmente.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	Si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	2 médicos
5. Disponibilidad de atención odontológica.	1
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	9 Técnicos
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Siguen protocolo de todos los internos al ingresar tienen revisión.
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	Si ficha clínica
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	Si
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	Si
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	Si

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Cuando un joven llega con prescripción médica o se evalúa la necesidad de esto, es la unidad de enfermería quien está a cargo de entregarlos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Si se rigen por los niveles de especialidad según corresponda y derivaciones en caso de urgencia.

La mayoría de las cosas son resueltas por la enfermería considerando el contexto en que se encuentran los jóvenes. Solo cuando es necesario o no se logra resolver en la enfermería se utiliza la red.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Los casos que son necesarios se decide procedimiento de bajar para la atención en Hospital Regional, cuando el caso lo amerita.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Actualmente solo se coordinan con equipo técnico de la sección dado a que no reciben apoyo de otra instancia, dado a que la comunidad que prestaba apoyo ya no se hace necesario, porque según reportes no tendrían consumo de drogas. Estarían solo con psicólogo de contingencia.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Solo cuentan con un joven que estaba con fármacos y en control por la UPFT.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Esto se hace cargo el equipo técnico de gendarmería, evaluando distintas esferas.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Al ser los 5 jóvenes de la región estos se encuentran vinculados al CESFAM Remigio Sapunar.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

No

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si dos casos recibieron atención de urgencia dado a que se presenta una dificultad, por lo cual ambos están segregados en la actualidad.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No se han presentado casos. Solo hay un caso que está complicado por alucinaciones producto del delito cometido, sin embargo, se realiza la atención en UPFT.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se aplican los lineamientos de dirección para esto y los protocolos establecidos para estas situaciones. Utilizan tamizajes referidos a esta temática para detectar casos posibles.

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

En este periodo no se han presentado casos, existen protocolos establecidos desde gendarmería.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No en este periodo no se han presentado, desde la última revisión en octubre.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Hay dos casos que están de en control o solicitud de atención para la UPFT.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene una buena coordinación y disposición frente a los casos de la sección juvenil los cuales son atendidos en la unidad de enfermería en lo que se refiere a las temáticas de salud en general. Se cuenta con una profesional psicóloga que estará a cargo de la atención de la sección juvenil, también está en proceso la contratación de dos profesional más.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta durante este año del equipo de tratamiento de salud mental y drogas para los adolescentes, sin embargo, esto actualmente se encuentra en proceso.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las atenciones y coordinaciones con los equipos que interviene en la sección juvenil.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

En esta oportunidad se contó solo con la participación del equipo técnico y gendarmería, la unidad de salud no se pudo conectar, por lo cual los datos del primer recuadro se mantienen de la visita del mes de mayo.

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

Escuela Pedro Gutiérrez Torres E – 93: Enseñanza básica.
Liceo Técnico Profesional PUKARA.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Trabajo con guías entrega de material 2 veces a la semana. Docentes por medio de turno.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

Escuela Pedro Gutiérrez Torres E – 93: EB
Liceo Técnico Profesional PUKARA

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Para el presente año: 3 jóvenes.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

No se realizaron talleres con externos.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No se realizaron talleres.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No se realizaron talleres por posibles contagios.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

0 jóvenes.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

El no poder participar es la mayor dificultad.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No se realizaron capacitaciones. Por qué el mínimo para optar a capacitaciones son 10.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Todos los días tienen destinado actividades recreativas tales como: ping pong.

Presentan espacios para realizar las actividades prácticas, pero por la pandemia se encontraron gran parte no fueron utilizada

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Existe una biblioteca pública con 750 ejemplares (Ex Diván).

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, tienen reunión mensual para coordinar proceso formativo.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Los talleres cuando se dan.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe poca cantidad de jóvenes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

El no tener clases presenciales perjudica la motivación y el adquirir los conocimientos.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La existencia de talleristas.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

De igual manera que el año pasado poca cantidad de jóvenes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

En la entrevista con los funcionarios y funcionarias de la sección juvenil del complejo penitenciario de ACHA, señalan que la minuta y proceso de elaboración de los alimentos son guiados desde el nivel central del complejo penitenciario de ACHA ajustándose a las indicaciones de los profesionales expertos en la materia, además el proceso está guiado, monitoreado y ejecutado por funcionaria/o, nutricionista, manipuladora de alimentos, encargado de bodega y producción.

En relación a la minuta de alimentación se diseñada diariamente, por la regional de Gendarmería, la que es visada desde el nivel central, ajustándose al stock con que cuenta la bodega de alimentos.

El proceso de elaboración de los alimentos se realiza con interno que tiene la responsabilidad de ser ayudante de cocina, bajo el monitoreo y guía de una nutricionista de alimentos, sin embargo, se desconoce si estas personas tienen cursos o certificados respecto a la manipulación de alimentos y prevención de riesgo.

En relación al transporte de los alimentos son por termos cerrados y se entregan en la sección a cada joven. Se proporciona además platos, vasos y servicios, todo de material desechable por seguridad.

Cada joven tiene acceso a un espacio habilitado para comedor que cuentan con mesas y sillas, importante señalar que existe un termo de agua caliente disponible para los jóvenes el cual es administrado por un funcionario de gendarmería, de manera de preparar bebidas calientes.

Se señala que, es de considerar que, al aplicar esta pauta de control, por medio de Zoom, hace imposible tener una mirada holística y física de los puntos a monitorear.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Cuentan con nutricionista quien ejecuta la minuta diaria – mensual, la cual es visada a nivel regional y central.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Se tiene la misma situación del informe anterior respecto a que existe una minuta diaria que llega a la sección, el aporte calórico según evaluación de la profesional nutricionista, y también se remite a nivel central.

No hay necesidad de un tipo de alimentación especial – diferenciada, dado que no hay jóvenes con alguna situación de salud u opción de alimentación.

Nutricionista, mantiene controles de salud mensuales, donde monitorea estado nutricional (peso y talla), además es complementada con la evaluación médica que se realiza periódicamente a los jóvenes.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Según la minuta diaria y semanal entregada por la unidad, puede ser ajustada y tener cambios según los insumos que presentan en el momento en bodega, cada mes se recopila las minutas para posterior evaluación y análisis técnico por la nutricionista.

La programación de los alimentos contempla:

- el desayuno 8:30 horas
- almuerzo 12:00 horas
- cena 15:30 a 16:00 horas

Respecto a la colación se hace entrega a la hora de encierro aproximadamente a las 16:00 horas, la cual es administrada por cada joven, estas pueden ser jugo o leche en caja y galleta o barra de cereal o brownie o fruta, de acuerdo al presupuesto.

Se sugiere que en las actividades socioeducativas de desarrollo personal puedan abordar temáticas relacionadas a vida sana – alimentación

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se tiene el mismo reporte del informe de la comisión anterior. Si, se cumple siempre con las cuatro raciones comprometidas, incorporando la cuarta colación nocturna.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Se mantiene el reporte anterior, donde no existen casos con requerimientos especial según situación salud y otro.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Respecto a ello, la Sección juvenil cuenta con dispensadores de alcohol gel y jabón líquido para lavarse las manos, se ha entregado mascarillas, se hizo capacitación respecto del COVID-19. En relación a los protocolos existe una mayor rigurosidad en relación a la confección y entrega de alimentos, dado al escenario que presento el complejo tiempo atrás donde hubo un foco de contagio que afectó a las personas que prepararan los alimentos. Además, se realiza una fumigación y control de plagas una vez al mes por la empresa "AGIA ambiente". Por otra parte, se sanitiza diariamente por todos los espacios con armonio cuaternario. Existen protocolos formales en relación al traslado de alimentación de los usuarios que han sido instruidos a través de oficios y circulares enviados desde la Dirección regional, los cuales son socializados entre los funcionarios.

Sin embargo, no puede observar si existe un trabajo socioeducativo con los jóvenes respecto a la importancia de las medidas preventivas y uso de adecuado del espacio para su alimentación.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la Sección en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existen controles de ingreso al recinto, los proveedores de insumos y mercaderías ingresan sólo hasta un sector del recinto que se encuentra separado, luego se sanitiza la mercadería para ser trasladada por personal interno hacia la bodega, los alimentos que ingresan a bodega y las encomiendas que internos reciben son sanitizadas.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

La profesional nutricionista presenta un acceso permanente respecto al monitoreo de peso y reporte de salud, lo que permite ajustar las minutas, según la realidad de las jóvenes.

Además, existe una mesa de trabajo entre servicio de salud y gendarmería que permite mejorar los procesos de entrega y recepción de alimentación.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Que, dada a la forma de supervisar, este comisionado no puede observar aspecto de la infraestructura y conservación de los alimentos entre otros, por lo que es limitada la entrega de información.

Que los recursos destinados en relación a la alimentación, entendiendo que en la actualidad solo son 5 casos, lo que dificultad para poder organizar una ración mejorada en fechas particulares como son los cumpleaños, festividades entre otros, actividad que contribuyen en mejorar los vínculos afectivos entre los jóvenes.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesario tener presente en las rutinas de los jóvenes actividades socioeducativas orientado al desarrollo personal abordado contenido de cuidado de salud respecto a la alimentación.
Hasta el momento de la entrevista, los jóvenes no tienen evaluaciones médicas que permitan entregar diagnósticos de posibles alergias alimentarias y observaciones varias.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas condiciones sanitarias del sector de la cocina.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Cabe considerar que desde principios de este año continúan sin equipo, solo hace dos semanas se integra profesional psicóloga para la atención de los jóvenes y están dos contrataciones más en proceso para la atención de la sección juvenil.

Solo cuentan con atención de psicólogo de contingencia y equipo técnico, además el gendarme a cargo menciona que no tienen problemas de drogas.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Se siguen los protocolos propios del recinto.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No se han realizado, producto que no sería un requerimiento de los jóvenes.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Se sigue lo estipulado por el recinto.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Las atenciones quedan a cargo de equipo técnico y psicólogo de contingencia, se menciona que no presentarían problemas de consumo de drogas, solo un joven con problemas de salud mental producto del delito cometido. La atención continuada durante el tiempo de pandemia.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien reportan que no habría problemas de consumo, cabe considerar que los 5 chicos son de la región y en su mayoría proviene del Centro Arica, los cuales normalmente se encontraban en tratamiento, pero se obtiene el reporte sostenido a que no habría esta temática.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Poder evaluar respecto a la necesidad de tratamiento o de salud mental por el equipo que se incorporara al trabajo con los jóvenes de la sección juvenil.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se incorpora una psicóloga hace dos semanas y está pendiente la incorporación de dos profesionales más para el trabajo con los jóvenes de la sección juvenil.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria.

Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Los jóvenes si tienen visitas con familiares o referentes significativos. La ejecución y periodicidad de visitas estaban asociadas al plan paso a paso. En fase 1, solo existía la posibilidad de entrevistas vía videollamadas, la periodicidad era de dos veces por semana, duración de 30 minutos; Fase 2; es la misma dinámica que la fase 1.- Actualmente, existe la posibilidad de visitas presenciales cada dos semanas, con duración de 3 horas, solo se permite ingreso de una persona por cada joven a la sección, a las visitas se le exige pase de movilidad.

Siempre existía la posibilidad de videollamadas extraordinarias generadas por circunstancias urgente.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se dispuso los medios técnicos para materializar los contactos o entrevistas, los cuales se efectuaban mediante videoconferencia vía ZOOM. Además, siempre existió la posibilidad de que los abogados ingresaran presencialmente a la sección.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Si, existen otras instancias distintas al buzón. Los días lunes de cada semana, se efectúa un encuadre o reunión con los jóvenes y equipo de intervención, instancia que permite recoger solicitudes de los jóvenes. Estas peticiones las llevan al consejo técnicos y de reinserción social. Se efectúan actas de compromisos o acuerdos con el equipo, en donde se puede acceder a peticiones. Las peticiones básicamente están orientadas a cambiar de grupo de jóvenes internos; además, existen opiniones de los jóvenes que se evidencia en las intervenciones, talleres de formación laboral y alimentación.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si tienen acceso a comunicarse con sus respectivos abogados defensores. Estas se materializan mediante entrevistas presenciales o videoconferencias vía ZOOM.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Los protocolos COVID aplicados en la sección, son los mismos que se efectuaron al resto del complejo. Estos se manifiestan en sanitización diaria de las dependencias, utilización de lavaderos de manos, utilización de mascarillas, distanciamiento social, utilización de alcohol gel. En ocasiones estos protocolos implicaron un confinamiento de la sección, lo que generó una restricción de visitas de familiares o referentes significativos. Existe toma regular de PCR. Los nuevos ingresos de jóvenes, pasan previamente por una cuarentena preventiva con PCR incluido, luego de esto recién ingresan a la sección. Se transmite esta información a los jóvenes mediante reuniones de encuadre semanales que tiene los jóvenes.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

A pesar de las dificultades propias de COVID, las comunicaciones o visitas no se han visto afectadas. En efecto, las comunicaciones entre los jóvenes y familiares en circunstancias más críticas solo se afectaron en cuanto a su modalidad, pues estas se ejecutaban vía telefónica o por videoconferencias, si existió suspensión de visitas presenciales a la sección, pero esto se motivó por resguardo de los jóvenes en razón a brote importante generado al interior del complejo. En relación a las comunicaciones con defensores, estas nunca se suspendieron, y se ejecutaban mediante contexto telefónico, videollamadas, videoconferencias, o bien, entrevistas presenciales.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

En relación a este factor, no existen aspectos negativos a considerar.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda mantener canales de comunicación o visitas, aún en eventuales escenarios complejos sanitarios que se pueden generar.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene interés de parte del equipo de SSJJ de no afectar mayormente, a pensar del contexto sanitario, el factor de comunicación o visitas.

